



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00692007-UNC-ME#FO. Solicita al HCS designe a la Dra. María C. Virga, Profesora Titular Plenaria

VISTO:

El EX-2023-00692007-UNC-ME#FO, por el cual se tramita la propuesta de designación de la Sra. Profesora Dra. María Carolina Virga, en funciones de Profesora Titular Plenaria de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 65 de los Estatutos Universitarios establece que los Profesores Titulares Plenarios constituyen la más alta jerarquía de profesores regulares, y su designación se hará bajo el régimen de dedicación exclusiva o semiexclusiva, siempre y cuando hayan desarrollado tareas de investigación relevantes, y tendrán el carácter de permanentes;

El dictamen producido por la respectiva Comisión Honoraria, designada por RHCD-2023-283-E-UNC-DEC#FO, a los fines de evaluar los méritos de la Prof. Dra. María Carolina Virga que, entre otros conceptos, destacan los siguientes: Odontóloga, Doctora en Odontología (PO-UNCI), Docente Universitaria en el Área de Farmacología y Terapéutica, Departamento de Patología Bucal (FO-UNC) y Docente Investigador Categoría II (Programa de Incentivos a docentes investigadores de Universidades Nacionales);

Profesora Titular por concurso de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "B" e integrante de tribunales de numerosos concursos en el área de Patología Bucal;

Dentro de las innovaciones pedagógicas presentó publicaciones con referato sobre la aplicación de la tecnología multimedia a la enseñanza de la Farmacología, mostrando nuevas experiencias educacionales.

Se desempeñó como Dictante invitada en la Carrera de Endodoncia (FO-UNC), en cursos y conferencias; además ha realizado numerosas publicaciones científicas, con referato, a nivel nacional e internacional;

Habiendo analizado los antecedentes descriptos, los que reflejan una amplia formación y experiencia de la Dra. María Carolina Virga, tanto en docencia de grado y posgrado, en investigación, en formación de recursos humanos y en gestión, y en un todo de acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y la Ordenanza 12/89 del

H.C.S., la Comisión Honoraria actuante considera que la profesional reúne los requisitos establecidos y aconseja a este Cuerpo proponga al H. Consejo Superior su designación como Profesora Titular Plenaria de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba designe a la Dra. María Carolina Virga (Leg. 30.597) Profesora Titular Plenaria, con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "B", Departamento de Patología Bucal, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, por su labor como docente-investigadora, y en un todo de acuerdo a lo establecido en los Art. 64 y 65 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Tómese nota, publíquese en el digesto electrónico de la UNC, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

mr